

el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1.993, se expone al público por plazo de ocho días, para su examen a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

a) Objeto de la Subasta: Aprovechamiento lote único de Leña de Haya sito en el monte de U.P. n.º 112 denominado Tabla Hayedo, compuesto de 381 metros cúbicos.

b) Tipo Licitación 1.447.800 Pts. al alza.

c) Plazo de ejecución: año 1.993

d) Forma de ejecución: Entresaca.

e) Tasas: serán por cuenta del adjudicatario y ascienden a 25.847 Pts.

f) Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, el pago del 4% de I.V.A. y demás gastos que origine la subasta.

Presentación de proposiciones: Se realizará en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. plazo durante el que en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas: Fianza provisional del 6% del precio de licitación, y definitiva del 20% del precio de remate. Se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las trece horas del viernes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ... con DNI... en nombre propio, o en representación de... acreditada con..., enterado de la convocatoria de subasta publicada en el B.O.R. n.º ... de fecha... formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y al efecto, ofrezco por el citado aprovechamiento forestal la cantidad de... (en cifra y letra) Pts.

Ello de acuerdo con las condiciones que constan en el Pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma.

Pinillos, 18 de mayo de 1.993.— El Alcalde, Aurelio Vidaurreta Jiménez.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTES

##### Subasta de pastos

IV.A.392

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 1993, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte "EL HORCAJO", de este termino municipal, se expone al público durante un periodo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que sean formuladas reclamaciones al Pliego de condiciones.

Objeto: Aprovechamiento de pastos en el monte "EL HORCAJO", por un periodo de CINCO AÑOS, en una superficie de 340 Hectareas, aproximadamente.

Tipo: 175.000 ptas. al alza, más el 5% anual acumulativo y el 6% de IVA.

Fianza provisional: Ptas. 5.000 Pts. Fianza definitiva: el 20% del importe del remate (GLOBAL DE LOS 5 AÑOS)

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la publicación del presente, hasta las 14 horas horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes, después de transcurridos 10 días hábiles por razón de urgencia contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de haber depositado la fianza provisional, así como de la declaración jurada de no hallarse incurrido en incapacidad o incompatibilidad, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con Número de Identificación Fiscal ... y con domicilio en ..., Calle n.º ..., piso ... telefono ..., en nombre propio o en representación de ..., bien enterado de los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas de la Dirección General de Montes y de las económico-administrativas que sirven de base a la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte "EL HORCAJO", del Ayuntamiento de Sotes, aparecida en el Boletín Oficial de la Rioja, núm ..., de fecha ..., acepta íntegramente dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la suma de Ptas. ... (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal.

Sotés, 10 de mayo de 1.993.— El Alcalde, Pablo García Blasco.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles (5514)

IV.A.351

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. PORFIRIO DIEZ MARTINEZ.

La subasta se celebrará el día 24 de Junio de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n.º 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

TREINTA Y UN INMUEBLES sitios en Jurisdicción de Anguiano (La Rioja) cuya descripción pormenorizada consta en el Anexo que se incorpora al presente Anuncio de subasta.

VALORACION: El total asciende a 10.313.775 Pts., constando en repetido Anexo la correspondiente a cada uno de los inmuebles de forma individualizada.

CARGAS: No existen cargas preferentes a las anotaciones practicadas a favor del Estado sobre dichos bienes, en el Registro de la Propiedad de Nájera.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: Coincide con la valoración asignada a cada inmueble.

TRAMOS PARA LICITAR: Se señalarán en el acto de la subasta.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 6 de Mayo de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

#### ANEXO QUE SE CITA

Todos los inmuebles se encuentran en jurisdicción de ANGUIANO (La Rioja), figurando inscritos en el Registro de la Propiedad de Nájera.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES

#### VALORACION

1.— RUSTICA en BALAGUE (Anguiano), de veintinueve áreas y una centiáreas. Inscrita al tomo 967, libro 47, folio 39, finca 6424. Sin cargas. PRIVATIVA.  
2.— MITAD INDIVISA de RUSTICA en Viñas de Abajo, de sesenta y ocho áreas y dos centiáreas, sobre la que hay construidas las siguientes edificaciones: 1) PABELLON INDUSTRIAL, de una sola planta,

399. 177